Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/13 de fecha 06 de agosto de 2013

RESOLUCIÓN N° 065-011/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/13 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ESTUDIO DE PET/TC SCAM PARA LA ASEGURADA CARMEN ACOSTA CORREA"

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 1344/13, de fecha 01 de agosto de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de agosto de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 31/13 "Contratación de Servicios para Estudio de PET/TC Scam para la asegurada Carmen Acosta Correa"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna SAS 060/13, de fecha 25 de abril de 2013, individualizado como Exp.-0000-2013-02[illegible] Gerencia de Salud, elevó el pedido para el inicio de los trámites para la "Contratación de Servicios para Estudio de PET/TC para la asegurada Carmen Acosta Correa";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 9/13 de fecha 30 de mayo de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que el pedido para la "Contratación de Servicios para Estudio de PET/TC Scam para la asegurada Carmen Acosta Correa", se encuentra incluido en el PAC 2013, con ID N° 261732, bajo la modalidad de Contratación Directa;

Que, por Resolución A.C. N° 044-013/13, de fecha 06 de junio de 2013, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 31/13 "Contratación de Servicios para Estudio de PET/TC Scam para la asegurada Carmen Acosta Correa"; 2°) Aprobar la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la Contratación Directa N° 31/13 "Contratación de Servicios para Estudio de PET/TC Scam para la asegurada Carmen Acosta Correa"; 3°) Disponer que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, según Nota P.R.D.G.B.S. N° 893/13, de fecha 06 de junio de 2013 se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio de la Contratación Directa N° 31/13 "Contratación de Servicios para Estudio de Pet/Tc Scam para la asegurada Carmen Acosta Correa", correspondiente al Código del PAC 261732;

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / ING. HUGO CESAR CATALDI
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 065-011/13

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 04442/13, de fecha 07 de jun[illegible]013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Pres[illegible]e la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria por [illegible] G. 8.460.000.- (Guaraníes ocho millones cuatrocientos sesenta mil), que af[illegible] R[illegible]ro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Programa 2 "Asistencia Mé[illegible]eneral", y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° [illegible]e fecha 07 de junio de 2013;

Que, por Notas de fecha 26 de junio de 2013, fueron [illegible] participar de dicha contratación las empresas: MECOMPA S.A., CALVO, CLÍN[illegible]AS, CENTRO MÉDICO SANTA CLARA e IMAGIX S.A.,

Que, de conformidad al Acta N° 112/13, d[illegible] de julio de 2013, no se procedió al acto de apertura de sobres, por no reunir la canti[illegible] de ofertas exigidas por el art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataci[illegible]as", por tanto el único sobre presentado por la firma MECOMPA S.A., es devuelto [illegible] sin abrir;

Que, por Addenda N° 1, de fe[illegible] julio de 2013, se prorrogó la fecha de presentación y apertura de ofertas para el m[illegible] de julio de 2013, a las 09:00 horas;

Que, de conformidad a[illegible]17/13, de fecha 16 de julio de 2013, a las 09:00 horas, se procedió a la apertura [illegible] sobre recepcionado:

1. MECOM[illegible] S.A [illegible] Según Lista de Precios oferta por un monto total de G. 8.800.000.- (Guara[illegible] millones ochocientos mil), IVA Incluido.

Que, la C[illegible] Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 31/13 "Contratación de Servici[illegible] Estudio de Pet/Tc Scam para la asegurada Carmen Acosta Correa", elevó a la Direcci[illegible] Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de [illegible]valuación, en el que manifestó que el monto ofertado por la empresa MECOMPA S.A. supera la disponibilidad presupuestaria en G. 340.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta mil), por lo que se recomienda la adjudicación a la empresa mencionada, por cumplir con todos los requisitos solicitados, previa reprogramación y emisión de un nuevo certificado de disponibilidad presupuestaria por parte de la Dirección Financiera;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / ING. HUGO CESAR CATALDO
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 065-011/13

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación Directa Nº 31/13 "Contratación de Servicios para Estudio de Pet/Tc Scam para la asegurada Carmen Acosta Coronel" a la firma MECOMPA S.A., previa reprogramación y emisión de un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por parte de la Dirección Financiera, según cuadro que se detalla a continuación:

MECOMPA S.A.

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	85121808	PET/TC para la Asegurada Carmen Acosta Coronel	1	Unidad	Evento	8.800.000	8.800.000
						Total G.	**8.800.000**

Son: Guaraníes ocho millones ochocientos mil, IVA Incluido.

2°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a través del Departamento de Contratos, elabore el contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada, a los documentos que debe presentar a la firma del Contrato.--

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social a firmar el Contrato correspondiente conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.--- ----------

4°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud, será la encargada de la administración del Contrato. ----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.---

6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / ING. HUGO CESAR CARDOZO
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.